

HERRAMIENTAS **PRÁCTICAS**

Para la atención especializada
en personas LGBTI niñas, niños y
adolescentes víctimas de trata

The background is a solid green color. In the lower-left quadrant, there are several overlapping, curved, light-green shapes that resemble stylized waves or the folds of a garment. These shapes are arranged in a way that they seem to flow from the left towards the center.

AUTORES

Ana Surichaqui
Catalina Florez



HERRAMIENTAS **PRÁCTICAS**

Para la atención especializada
en personas LGBTI niñas, niños y
adolescentes víctimas de trata



Índice de contenidos

INTRODUCCIÓN	75
LOS SERVIDORES	77
LAS HERRAMIENTAS	79
LA APLICACIÓN	84
LIBRERÍA DE RECURSOS	96



Introducción

Niñas, niños y adolescentes LGBTI afectadas/os por el delito de trata de personas

Para pensar en el delito de trata y sus consecuencias -además de definir lo que este implica - se deben valorar sus repercusiones en la vida de las víctimas. Así, es importante ver a cada niña, niño o adolescente como único y, hacer un recorrido de las condiciones de vida, antes, durante y después de haber sido víctimas; con el fin de plantear estrategias integrales que permitan detener el ciclo de vulnerabilidad, violencia y victimización.

En el escenario de la victimización por trata, las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans experimentan necesidades y riesgos que son particulares a esta población. Según la especialista de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, los Estados deben atender las necesidades diferenciadas de esta población en el - ya victimizante - contexto de la trata de personas. Este planteamiento busca humanizar nuestra intervención y, con ello, convertirnos en agentes de cambio.

Para diseñar una estrategia integral de atención es necesario conocer las condiciones y el grado de vulnerabilidad en el que una niña, un niño o un/a adolescente LGBTI es captada/o para fines de explotación. De este modo, se toman en cuenta las condiciones adyacentes al momento de la captación, el tipo de violencia sufrida en el proceso de explotación y los soportes, internos y externos.

Para brindar una mejor respuesta a las necesidades de cada niña, niño y adolescente LGBTI, sé parte de dicho análisis; estableciendo un acompañamiento destinado a crear estrategias que le permitan reparar sus vivencias traumáticas y trazar su plan de vida.

Para este acompañamiento, se proponen herramientas de abordaje integral, considerando las vivencias de rechazo, discriminación y/o exclusión en resguardo de la dignidad y libertad de las víctimas. Será fundamental, entonces, revisar el funcionamiento de los diferentes servicios a cargo del cuidado y protección, sus procedimientos y los recursos con los que cuentan.

En este ejercicio nos hallamos con una realidad desafiante: en el Perú – pese al reconocimiento de su condición de vulnerabilidad y la consecuente necesidad de protección – no se tienen cifras del número de víctimas de trata de personas LGBTI, no se conocen cuáles son las finalidades de explotación a las que comúnmente se ven expuestas, ni la repercusión del delito en la vida de estas. Estas ausencias recortan las estrategias de los profesionales a cargo de la prevención de la trata de personas, acompañamiento y tratamiento de los casos en que las niñas, niños y adolescentes LGBTI fueron afectados impactando de modo negativo en su desarrollo.



Por lo expuesto, se pondera la necesidad de promover un enfoque sensible y especializado para la atención de las niñas, niños y adolescentes LGBTI víctimas; complementando la “Guía de Capacitación Enfocada en el desarrollo de competencias para una atención especializada en personas LGBTI niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas” con herramientas prácticas que promuevan su ejecución e implementación exitosa y, en última instancia, promuevan un impacto positivo en los resultados de la intervención con víctimas.

Los servidores

Perfil de Habilidades y Competencias

AQUÍ encontrarás un **ingrediente esencial**: Las **habilidades** y **competencias** recogidas de las buenas prácticas de los operadores que prestan servicios a niñas, niños y adolescentes LGBTI víctimas de Trata.

Reconocer las propias cualidades te permitirá guiar tu intervención orientando una práctica responsable y sensible bajo lineamientos y estándares fundamentales, ajustados a contextos de protección y cuidado.





Competencias

Conocer
Procedimientos
y Conceptos de
Diversidad Sexual

Identificar Prejuicios
Propios y de otros
Servidores

Vocación de
Servicio

Coordinar y
Trabajar en Equipo

Hacer
Proyección de
cada Caso

Reconocer la Identidad
y Diversidad de cada
NNA y Familia

Identificar Factores
de Riesgo para NNA
LGBTI

Disponibilidad
para Diligenciar
Procedimientos

Las herramientas

Uso de Conceptos, Checklists y Recomendaciones

AQUÍ encontrarás **herramientas muy importantes**:

Conceptos claves, una **Checklist** y **Recomendaciones** para realizar procedimientos (basados en ejes organizacionales) y entrevistas (basadas en las necesidades identificadas en los NNA LGBTI).

Fueron diseñadas a partir de revisiones minuciosas y el diálogo en torno a las experiencias compartidas; considerando el circuito de atención a niñas, niños y adolescentes LGBTI víctimas de trata.

Su presentación te permitirá reconocer, aplicar y respetar los conceptos claves relacionados con la diversidad sexual, con el fin de sostener prácticas respetuosas e inclusivas.



**¡Conozcamos las
herramientas!**



Conceptos



Identidad de género

Experiencia interna y profunda del propio género, de cómo se ve a sí mismo.



Orientación Sexual

Es hacia quién sientes atracción romántica, emocional, sexual y/o espiritual.



Expresión de Género

La manera en que se expresa o comunica – hacia los demás – la propia identidad de género.



Sexo Biológico

Características anatómicas y fisiológicas sobre cuya base una persona es asignada como hombre, mujer o intersexual al nacer.



Nombre Legal

Nombre registrado en el Documento Nacional de Identidad .



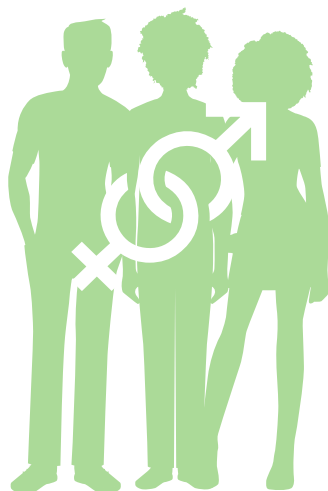
Nombre Social

Nombre con el que una persona se identifica.



Violencias de Género

Todas las formas de violencia que están relacionadas con: a) las expectativas sociales en base al género o b) las identidades de género que no se enmarcan en dichas expectativas sociales.





Roles de Género

Normas socialmente desarrolladas que regulan el comportamiento, actividades y oportunidades consideradas “apropiadas” en función de la identidad de género de una persona.



Diversidad de Género en la Infancia

Niños y niñas que muestran preferencias en la construcción del género que no son atribuidas, cultural y socialmente, a su sexo asignado.



Personas en situación de Vulnerabilidad

En este contexto se consideran en condición de vulnerabilidad a aquellas personas quienes, por razón de su edad, género, orientación sexual e identidad de género, entre otras, ven afectadas sus libertades fundamentales, impidiendo el ejercicio pleno de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.



Checklist



Conocer y aplicar
Protocolos



Revisar
Antecedentes
disponibles



Comunicar con
Conceptos y Términos
apropiados



Adecuar el espacio
para evitar la
exposición al daño



Identificar Prejuicios
Propios/Ajenos



Reconocer el Nombre
Social y los Pronombres
correspondientes



Evitar profundizar
en hechos de
investigación penal



Consentimiento de NNA para
Compartir sus datos OSIEG
(Orientación Sexual, Identidad y Expresión de
Género)



Recomendaciones Generales

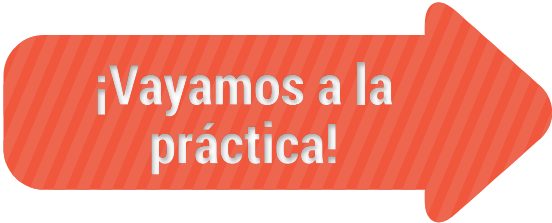
Habilidades	PARA PROCEDIMIENTOS	PARA ENTREVISTAS	Necesidades Asociadas A
EJE I Transferencia del Conocimiento	♦ Implementar una Librería de Recursos ♦ Elaborar un Directorio de especialistas y/o colectivos especializados. ♦ Promover el acceso continuo a Capacitaciones ♦ Promover Foros para el intercambio de ideas y experiencias	♦ Actualícese en procesos basados en normas y derechos ♦ Evite juicios de valor frente a los roles de género ♦ Evite patologizar o generalizar la diversidad sexual ♦ Considere las diversas expresiones de género <i>(es diversa y puede cambiar en diferentes momentos del desarrollo de la NNA)</i>	Identidad de género
			Expresión de género
EJE II Información sobre Procedimientos (Tutelar y Penal)	♦ Asegurar la Programación de Diligencias (<i>Seguimiento</i>) ♦ Informar sobre cambios en Programación de diligencias ♦ Elaborar un Directorio General de Acogimiento (<i>CAR y Familias acogedoras</i>)	♦ Facilite el espacio para expresar las dudas y temores, de NNA LGBTI, referidos a los procedimientos ♦ Evite su exposición a situaciones revictimizantes ♦ Evite su exposición al rechazo en procesos de acogimiento y/o protección	Vivencias de rechazo por prejuicio
EJE III Coordinación y Comunicación de los Casos	♦ Recopilar información de Seguimiento e Incidentes en casos LGBTI ♦ Elaborar un Directorio de Servicios y Redes de Apoyo Especializados	♦ Sea claro sobre la confidencialidad y sus límites ♦ Conozca las redes sociales y el argot más usados por NNA ♦ Considere su escolaridad y redes de soporte ♦ Considere sus intereses y habilidades	Conductas de riesgo
			Reintegración y objetivos de vida

La aplicación

Uso de Herramientas en Situaciones Puntuales

AQUÍ encontrarás **Fichas estructuradas** para implementar las herramientas en algunos procedimientos habituales:

1. Recuerda completar cada **Checklist** a fin de asegurar las condiciones adecuadas al brindar atención en las UPE (Pág. 14) y los CAR Especializados (Pág. 19); considerando **Conceptos claves** para entender la diversidad sexual
2. Marca las **Recomendaciones** seguidas para realizar procedimientos específicos y entrevistas en las UPE (Pág. 15) y los CAR Especializados (Pág. 20).



**¡Vayamos a la
práctica!**



CHECKLIST DE ESPACIO PROTECTOR

Unidades de Protección Especial

Antes de empezar la atención a NNA LGBTI, recuerda poner en práctica tus habilidades y competencias, para cumplir las siguientes condiciones básicas...

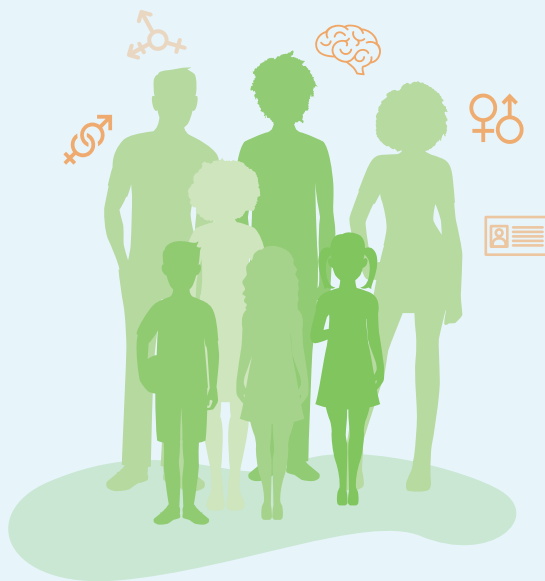
EVITA Revictimizar

☐☐☐

EVITA Discriminar

☐☐☐

CREEMOS Espacios Protectores

☐☐



FICHA UPE - A

Contacto con NNA LGBTI

En cuanto a la Interacción y Garantía de Derechos:	
♦ Resguardar el Interés Superior del Niño. Capacítese y sensibilice a sus compañeros de trabajo para responder a las necesidades de las/los NNA LGBTI.	
♦ Tutelar el Derecho a la Identidad. Recuerde que el derecho a la identidad - y por ende a la identidad de género - es un derecho constitucional que debemos garantizar durante todo el proceso de protección.	
♦ Reconocer el Nombre Social. Se utilizará para dirigirse a la NNA el nombre social brindado por él/ella, en congruencia con la identidad de género que exprese. Para documentos legales se consigna el nombre que figura en el acta de nacimiento o DNI señalando en observaciones el nombre social.	
♦ Tomar medidas para garantizar que sus esfuerzos no expongan a los/las NNA LGBTI. Evite ponerlos en mayor riesgo de sufrir daños por una exposición pública que pueda generar alguna reacción violenta.	
♦ Tomar en cuenta su Opinión. En relación a los procedimientos a seguir y las medidas de protección dictadas a su favor; tome en cuenta la opinión del/la NNA LGBTI, considerando sus necesidades, edad y madurez.	
♦ Comunicar con claridad. Preséntese con el/la NNA e infórmele, con un lenguaje claro y sencillo, las características y fines de cada uno de los servicios de atención.	
♦ Evitar el uso de términos peyorativos. Así como de gestos y comentarios que puedan vincularse a una connotación discriminatoria.	
♦ Conocer el lenguaje cotidiano utilizado por el/la NNA en relación a la Diversidad Sexual. Preguntar y aprender los términos más utilizados para establecer una comunicación más fluida.	
♦ Conocer Redes Sociales. Familiarícese con las aplicaciones más usadas para facilitar la comunicación y habilitar un canal de seguimiento del/la NNA LGBTI.	
En cuanto a la adecuación de Servicios y Ambientes:	
♦ Considerar la Identidad y Expresión de Género al proveer el Kit de Emergencia. Tome en cuenta la opinión y elección del/la NNA LGBTI brindando alternativas en el uso de prendas.	
♦ Evitar emitir juicios, reconociendo la elección de Intereses, Juegos y Pasatiempos. Respete las preferencias y elecciones tomadas en función de su expresión de género acompañando las actividades del/la NNA LGBTI.	
♦ Reconocer la elección de Servicios Higiénicos. Ante el pedido de utilizarlos, respete la elección tomada según la preferencia de la NNA acompañando y resguardando la privacidad del/la NNA LGBTI.	
♦ Brindar un espacio privado para la expresión de emociones y vivencias. Considere la posibilidad de que los NNA LGBTI deseen expresar dudas, temor de ser rechazados y/u otras emociones vinculadas al proceso.	

En cuanto a la Entrevista y Evaluaciones:	
♦ Clarificar los límites de la confidencialidad. Precise a el/la NNA que la información brindada será empleada para asegurar su protección. Y, consultar por el consentimiento para compartir sus datos relacionados a la orientación sexual, identidad y expresión de género (OSIEG).	
♦ Mapear las vivencias de rechazo asociadas a la Diversidad Sexual. Explore las situaciones y entornos referidos por el/la NNA LGBTI, valorando el impacto en su condición de vulnerabilidad.	
♦ Reconocer que la violencia y la discriminación tienen repercusiones en el rendimiento escolar. Considere la diferencia entre la baja escolaridad y la discapacidad intelectual.	
♦ Evitar la patologización. Recuerde que la diversidad sexual NO es un trastorno mental y que, en gran medida, el malestar psicológico puede ser mejor atribuido a la violencia sufrida en la situación de explotación, la estigmatización, la discriminación u otros factores psicosociales.	
♦ Considerar criterios diferenciales. Maneje criterios diagnósticos basados en los manuales reconocidos internacionalmente; y sus actualizaciones vinculadas al área de la sexualidad.	
♦ Evitar prácticas revictimizantes. Evite indagar sobre el delito de Trata y/o emitir cuestionamientos sobre la sexualidad del/la NNA LGBTI. Su intervención debe garantizar el respeto a la diversidad, la no discriminación y el interés superior del niño.	
En cuanto a la Coordinación para el Acogimiento:	
♦ Prevenir prácticas discriminatorias. Al momento de asignar un CARE o una familia acogedora, considere que la información a compartir atiende al perfil de trata; valorar su condición LGBTI por sobre este perfil constituye una práctica discriminatoria.	
♦ Valorar cada caso en el proceso de Acogida de NNA Trans. Considere, especialmente, el interés superior del niño consultando la apreciación del/la profesional de psicología así como la opinión del/la NNA.	



FICHA UPE - B

Contacto con la Familia

En cuanto a la Entrevista y Evaluación:	
♦ Contar con Consentimiento del/la NNA. Antes de abordar la temática con la familia; se deberá contar con el consentimiento brindado por el/la NNA LGBTI.	
♦ Explorar el tipo de información sobre la Diversidad Sexual. No todas las familias tienen clara la orientación sexual e identidad de género de sus NNA por lo que es importante valorar la información que brinda espontáneamente la familia.	
♦ Identificar la actitud asumida por la familia frente a la Diversidad Sexual. Considere las diversas posturas; donde se puede atravesar, incluso, por un proceso de duelo emocional antes de aceptar a su NNA.	
♦ Identificar prejuicios y estereotipos de género. Mapee si la familia tuvo acciones para intentar cambiar, corregir o eliminar las conductas de género no convencional de la NNA.	
♦ De estimarse conveniente, derivar a la familia hacia Consejería en temas LGBTI para brindar un mejor soporte al/la NNA.	
♦ Valorar las variables LGBTI para su reincorporación a la familia. Considere que el rechazo familiar se asocia a una mayor exposición a conductas de riesgo y mayor vulnerabilidad del/la NNA LGBTI.	
En cuanto a la Revinculación con el/la NNA LGBTI:	
♦ Brindar información sobre la Diversidad Sexual y las Expresiones de Género. Evite reforzar los términos peyorativos y clarifique la información distorsionada, haciendo uso de los conceptos aprendidos.	
♦ Brindar un espacio para la expresión de emociones parentales. Considere la posibilidad de que las familias deseen expresar sus dudas, temores y otras emociones asociadas a la condición LGBTI de sus NNA.	
En cuanto al Seguimiento:	
♦ Constatar que no se den prácticas de discriminación o rechazo intrafamiliar.	
♦ Construir un directorio de profesionales, colectivos y otras organizaciones especializadas en temática LGBTI.	



FICHA UPE - C

Contacto con Proveedores de Servicios

En cuanto a la Interacción y Garantía de Derechos:	
♦ Contar con consentimiento de el/la NNA. Antes de abordar la temática con los proveedores de servicios.	
♦ Tutelar el Derecho a la Identidad. De ser necesario, se recordará al proveedor de servicios que el derecho a la identidad - y por ende a la identidad de género - es un derecho constitucional del/la NNA.	
♦ Reconocer el Nombre Social ante los Proveedores de Servicios. Se presentará a el/la NNA LGBTI utilizando su nombre social, en congruencia con la identidad de género expresada. Para documentos legales consignar el nombre que figura en el acta de nacimiento o DNI, señalando en observaciones el nombre social.	
♦ Tutelar el Interés superior del niño. De ser necesario, se recordará al proveedor de servicios que el interés superior prima ante los prejuicios.	
En cuanto a las Evaluaciones:	
♦ Tomar en cuenta la Opinión del/la NNA LGBTI. Considere que, ocasionalmente, los/las NNA podrían sentirse más cómodos (as) al ser atendidos(as) por personas de un determinado género.	
En cuanto al Seguimiento:	
♦ Construir un directorio de profesionales especializados y sensibilizados en temáticas de diversidad sexual.	
♦ En Servicio PNP, enfatizar la necesidad de contar con un entorno libre de discriminación para resguardar el interés superior del niño.	
♦ En Servicio Educativo, enfatizar la necesidad de contar con un entorno libre de discriminación para dar continuidad a su desarrollo escolar.	
♦ En el Servicio de Salud, enfatizar la necesidad de contar con acompañamiento en temas de salud física y mental, considerando las variables LGBTI.	
♦ Establecer un canal para valorar la incorporación de las recomendaciones brindadas a los proveedores de servicios, en torno a la temática LGBTI.	
♦ Establecer un canal para comunicar situaciones de riesgo potencial, asociado a su condición de vulnerabilidad.	



CHECKLIST DE ESPACIO ACOGEDOR

Centros de Acogida Residencial Especializados

Antes de empezar la atención a NNA LGBTI, recuerda poner en práctica tus habilidades y competencias, para cumplir las siguientes condiciones básicas...

EVITA Revictimizar


☐

☐

☐

EVITA Discriminar

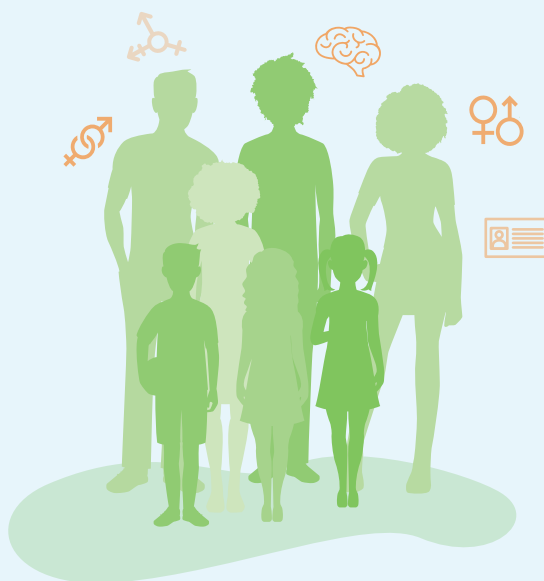

☐

☐

☐

CREEMOS Espacios Acogedores


☐

☐




FICHA CARE - A

Contacto con NNA LGBTI

En cuanto a la Garantía de Derechos:	
♦ Resguardar el Interés Superior del Niño. Capacítese y sensibilice a sus compañeros de trabajo para responder a las necesidades de los/las NNA LGBTI.	
♦ Prevenir prácticas discriminatorias en la Generación de una Vacante para Acogimiento. Considere que la información a recibir atiende al perfil de trata; valorar su condición LGBTI por sobre este perfil es una práctica discriminatoria.	
♦ Tutelar el Derecho a la Identidad. Recuerde que el derecho a la identidad - y por ende a la identidad de género - es un derecho constitucional que también debemos garantizar durante todo el proceso de acogida.	
♦ En los CAR Mixtos, reconocer la identidad de género como un criterio para la asignación del/la NNA LGBTI a un área determinada.	
♦ Considerar la Identidad y Expresión de Género al proveer el Kit de Emergencia. Tome en cuenta la opinión y elección del/la NNA LGBTI brindando alternativas en el uso de prendas.	
♦ Evitar prácticas revictimizantes. Evite indagar sobre el delito de Trata y/o emitir cuestionamientos sobre la sexualidad del/la NNA LGBTI. La medida de acogimiento debe garantizar el respeto a la diversidad, la no discriminación y el reconocimiento del interés superior del niño.	
En cuanto a las Evaluaciones y Observaciones de Conducta:	
♦ Clarificar los límites de la confidencialidad. Precise a el/la NNA que la información brindada será empleada para asegurar su protección. Y, consultar por el consentimiento para compartir sus datos relacionados a la orientación sexual, identidad y expresión de género (OSIEG).	
♦ Mapear las vivencias de rechazo asociadas a la Diversidad Sexual. Explore las situaciones y entornos referidos por el/la NNA LGBTI, valorando el impacto en su condición de vulnerabilidad.	
♦ Evitar emitir juicios, reconociendo la elección de Intereses, Juegos y Pasatiempos. Respete las preferencias y elecciones tomadas en función de su expresión de género acompañando las actividades del/la NNA LGBTI.	
♦ Evitar la patologización. Recuerde que la diversidad sexual NO es un trastorno mental y que, en gran medida, el malestar psicológico puede ser mejor atribuido a la violencia sufrida en la situación de explotación, la estigmatización, la discriminación u otros factores psicosociales.	
♦ Considerar criterios diferenciales. Maneje criterios diagnósticos basados en los manuales reconocidos internacionalmente y sus actualizaciones vinculadas al área de la sexualidad	
♦ Evitar los estereotipos que relacionan a la población LGTBI y la explotación sexual. Recuerde que la trata de personas tiene finalidades de explotación laboral, mendicidad, venta de niños, órganos y otros. Evite centrar su intervención en la trata con fines de explotación sexual.	
♦ Mantener apertura ante las solicitudes de consejería en temas de sexualidad. La curiosidad por experimentar la sexualidad, es una conducta común en la adolescencia, por lo que será importante escuchar las inquietudes de los/las NNA LGBTI.	

En cuanto a la Interacción y Convivencia:	
♦ Reconocer el Nombre Social y pronombres correspondientes. Se utilizará el nombre social brindado por el/la NNA, en congruencia con la identidad de género que exprese.	
♦ Comunicar con claridad. Presentarse con el/la NNA e informarle con un lenguaje claro y sencillo las características de cada uno de los servicios y áreas de atención.	
♦ Evitar el uso de términos peyorativos. Así como de gestos y comentarios que puedan vincularse a una connotación discriminatoria.	
♦ Promover la buena convivencia. Brinde especial atención a las normas de convivencia y a la educación en temas de diversidad sexual para crear un espacio libre de discriminación.	
♦ Brindar un espacio para la expresión de emociones y vivencias vinculadas a la sexualidad. Considere la posibilidad de que no solo los NNA LGBTI deseen expresar sus dudas, temores y otras emociones asociadas a la temática.	
♦ Reconocer la elección de Servicios Higiénicos. Ante el pedido de utilizarlos, respete la elección tomada en función de su identidad de género resguardando la privacidad del/la NNA LGBTI.	
♦ Evitar las prácticas discriminatorias asociadas al uso de Servicios Higiénicos. Los/las NNA víctimas de trata sexual pueden haber contraído, como consecuencia del delito, ITS o VIH. Éstos no son transmisibles por el uso de servicios higiénicos: Evite dividir el uso de baños. Ello puede desencadenar actitudes o conductas discriminatorias hacia los/ las NNA LGBTI.	
♦ Conocer el lenguaje cotidiano utilizado por NNA en relación a la Diversidad Sexual. Preguntar y aprender los términos más utilizados para establecer una comunicación más fluida.	
♦ Conocer Redes Sociales. Familiarícese con las aplicaciones más usadas para facilitar la comunicación con el/la NNA LGBTI.	
En cuanto a la Función del PAP:	
♦ Presentar al/la NNA LGBTI por su nombre social y pronombre correspondiente. Indique a las/os otros residentes del CAR, que ese es el nombre con el que deben identificar a su compañera/o.	
♦ Prevenir la discriminación y el rechazo por parte de sus pares. Oriente a los/las NNA, considerando el impacto de tales vivencias en el desarrollo de la personalidad del/la NNA LGBTI.	
♦ Promover conversaciones informadas en torno a las expresiones de género. Capacítese, busque información validada y muestre apertura para abordar aspectos relacionados a la expresión y conducta sexual con los/las NNA a su cargo.	
♦ Establecer un canal para comunicar situaciones de riesgo potencial. Considere las necesidades y riesgos asociados a su condición de vulnerabilidad.	
♦ Ante agresión y/o discriminación hacia el/la NNA LGBTI. Además de intervenir sobre la situación en sí, aborde los prejuicios de manera conjunta.	

En cuanto a la Función del PAP:	
♦ Construya con la NNA redes de soporte y herramientas que le permitan lidiar con conductas discriminatorias de pares o entornos de socialización.	
♦ Brindar acompañamiento en el proceso de clarificación de los objetivos de vida. Promueva el desarrollo de su personalidad, asegurando el respeto a su identidad y el empoderamiento, a través de la valoración de sus talentos.	
♦ Evitar caer en estereotipos que asocian la diversidad sexual a determinadas ocupaciones. Recuerde que la orientación vocacional se construye a partir de las experiencias personales y la conciencia de habilidades e intereses propios.	
♦ Utilizar Redes Sociales. Familiarícese con las aplicaciones más usadas para habilitar un canal de seguimiento del/la NNA LGBTI víctimas de trata.	
♦ Recurrir a las redes de soporte para la inserción laboral. Considere la posibilidad de recurrir a colectivos LGBTI, u organizaciones afines, para propiciar su colocación en entornos libres de discriminación.	



FICHA CARE - B

Contacto con la Familia

En cuanto a la Evaluación:	
♦ Contar con Consentimiento del/la NNA. Antes de abordar la temática con los padres o tutores se deberá contar con el consentimiento brindado por el/la NNA LGBTI.	
♦ Explorar el reconocimiento de la Diversidad Sexual. No todas las familias tienen clara la orientación sexual e identidad de género de sus NNA por lo que es importante valorar la información que brinda espontáneamente la familia.	
♦ Identificar la actitud asumida por la familia frente a la Diversidad Sexual. Considere las diversas posturas donde se puede atravesar, incluso, por un proceso de duelo emocional antes de aceptar a su NNA.	
♦ Identificar prejuicios y estereotipos de género. Mapee si la familia tuvo acciones para intentar cambiar, corregir o eliminar las conductas de género no convencional de la NNA.	
♦ Valorar las variables LGBTI para su reincorporación a la familia. Considere que el rechazo familiar se asocia a una mayor exposición a conductas de riesgo y mayor vulnerabilidad del/la NNA LGBTI.	
En cuanto a la Revinculación con el/la NNA LGBTI:	
♦ Brindar información sobre la Diversidad Sexual y las Expresiones de Género. Evite reforzar los términos peyorativos y clarifique la información distorsionada, haciendo uso de los conceptos aprendidos.	
♦ Brindar un espacio para la expresión de emociones parentales. Considere la posibilidad de que las familias deseen expresar sus dudas, temores y otras emociones asociadas a la condición LGBTI de sus NNA.	
♦ Promover la toma de conciencia de las familia. Remarque que el rechazo familiar a la condición LGBTI se asocia a una mayor exposición a conductas de riesgo y mayor vulnerabilidad del/la NNA.	
♦ Derivar a servicios psicológicos especializados. En caso de que, tras la intervención del CAR, la familia no pueda aceptar la condición LGBTI de su NNA.	
En cuanto al Seguimiento:	
♦ Constatar que no se den prácticas de discriminación o rechazo en el entorno familiar.	
♦ Construir un directorio de profesionales, colectivos y otras organizaciones especializadas en temática LGBTI.	
♦ De estimarse conveniente, derivar a la familia hacia Consejería en temas LGBTI para brindar un mejor soporte al/la NNA.	



FICHA CARE - C

Contacto con Proveedores de Servicios

En cuanto a la Interacción y Garantía de Derechos:	
♦ Contar con consentimiento del/la NNA. Antes de abordar la temática con los proveedores de servicios.	
♦ Tutelar el Derecho a la Identidad. De ser necesario, se recordará al proveedor de servicios que el derecho a la identidad - y por ende a la identidad de género - es un derecho constitucional del/la NNA.	
♦ Reconocer el Nombre Social, y los pronombres correspondientes, ante los Proveedores de Servicios. Se presentará a el/la NNA LGBTI utilizando su nombre social, en congruencia con la identidad de género expresada.	
♦ Tutelar el Interés superior del niño. De ser necesario, se recordará al proveedor de servicios que el interés superior prima ante los prejuicios.	
En cuanto a las Evaluaciones:	
♦ Tomar en cuenta la Opinión del/la NNA LGBTI al elegir un servicio externo. Considere que, ocasionalmente, los/las NNA podrían sentirse más cómodos (as) al ser atendidos(as) por personas de un determinado género.	
En cuanto al Seguimiento:	
♦ Construir un directorio de profesionales especializados y sensibilizados en temáticas LGBTI y trata.	
♦ En Servicio PNP, enfatizar la necesidad de contar con un entorno libre de discriminación para resguardar el interés superior del niño.	
♦ En Servicio Educativo, enfatizar la necesidad de contar con un entorno libre de discriminación para el logro de competencias curriculares.	
♦ En el Servicio de Salud, enfatizar la necesidad de contar con acompañamiento en temas de salud física y mental, considerando la variable LGBTI.	
♦ Establecer un canal para valorar la incorporación de las recomendaciones brindadas a los proveedores de servicios, considerando las variables LGBTI.	
♦ Establecer un canal para comunicar situaciones de riesgo potencial, asociado a su condición de vulnerabilidad.	

Librería de recursos

Guías especializadas para la atención de NNA LGBTI



- ➔ Comunidad de Madrid (2015). Guía de Atención a Menores con Diversidad de género.
- ➔ Ministerio de Salud de Argentina (2017). Salud y adolescencias LGBTI: Herramientas de abordaje integral para equipos de salud.

Situación de la población LGBTI en Perú



- ➔ Defensoría del Pueblo del Perú (2016). Informe Defensorial N° 175. Derechos humanos de las personas LGBTI: Necesidad de una política pública para la igualdad en el Perú.
- ➔ Defensoría del Pueblo de Perú (2018). Informe de Adjuntía N° 007-2018-DP/ADHPD, A dos años del Informe Defensorial N° 175. Estado actual de los derechos de las personas LGBTI.
- ➔ Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). Primera Encuesta Virtual para Personas LGBTI, 2017. Principales Resultados.

Marco normativo



- ➔ Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial. (2020). Informe N° 16-2020-CJGPJ-PJ-P Sobre la Regla 4 de Brasilia.
- ➔ Constitución Política del Perú. Décimo Tercera Edición Oficial Texto actualizado con las reformas ratificadas en el Referéndum de 2018.



- ➔ Decreto Legislativo N° 1297. Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlo.
- ➔ Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP. Reglamento del D. Leg. N° 1297, Decreto Legislativo para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- ➔ Decreto Supremo N° 002-2018-MIMP. Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
- ➔ Resolución Ministerial N° 080-2012-MIMP. Manual de Intervención en Centros de Atención Residencial de niños, niñas y adolescentes Sin Cuidados Parentales.

Marco normativo internacional



- ➔ Agencia de la ONU para los Refugiados (2014). La protección internacional de las personas LGBTI.
- ➔ Agencia de la ONU para los Refugiados (2015). Protección de las personas con orientación sexual e identidad de género diversas.
- ➔ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América.
- ➔ Department of State USA. (2020). Trafficking in Persons Report 20th Edition. Recuperado el 30 de junio, 2020.
- ➔ Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. Recomendaciones para la prevención y atención de casos de Trata de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans.
- ➔ Refugee Studies Centre de Oxford (2013) Orientación sexual e identidad de género y la protección de los migrantes forzados.



Proyecto "Alianzas en Acción para Terminar con la Trata de Niñas, Niños y Adolescentes en Perú"